



"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 21 DIC 2022

VISTO: La necesidad de ampliar documentación en el expediente de Diploma el alumno ESPÍNDOLA, CLAUDIO MARCELO, legajo N° 08-47266, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS; y

CONSIDERANDO:

Que se considera conveniente anular la resolución de Autorización de Certificado Final de Estudios que fue aprobada en la Quinta Reunión de Consejo Directivo del corriente año, con el Número 508/2022, para poder incluir las convalidaciones correspondientes en la Sexta Reunión de Consejo Directivo del corriente año.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Anular la Resolución N°508 de la Quinta Reunión de Consejo Directivo, de fecha 25/10/2022, la cual autoriza el Certificado Final de Estudio perteneciente a ESPÍNDOLA, CLAUDIO MARCELO, legajo N° 08-47266, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a efectos de tramitar el Referéndum. Tome nota Secretaría a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

630

UTN
FRRO
M.V. <i>on</i>

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico